



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSGUILLEMINAPOMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 28 11 AGO: 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 28 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA

Callao, 30 JUL. 2021

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°190-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06.11.2020, se aprobó el expediente de actividad Operativa denominada: "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia"; Informe Técnico N°017-2020-GRC/GRRNYGMA-VHE, de fecha 31.12.2020, del coordinador de la actividad; Memorando N°106-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 03.02.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°156-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 17.03.2021, de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°252-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 25.03.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°256-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25.03.2021, de la Oficina de Tesorería; Informe N°009-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR, de fecha 19.04.2021, del responsable de la actividad; Informe N°339-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 28.04.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°255-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12.05.2021 de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°394-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 18.05.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°278-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 21.05.2021, de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°414-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 24.05.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; con Informe N°019-2021-GRC/GRRNGMA/RZR, de fecha 08.07.2021, del responsable de la actividad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°190-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 06.11.2020, se aprobó el expediente de actividad Operativa denominada: "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia"; juntos con sus términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/. 369,395.40 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 40/100 soles), que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

283

11 AGO. 2021



cincuenta y cinco (55) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, bajo el sistema de contratación de suma alzada.

Que, con Informe Técnico N° 017-2020-GRC/GRRNYGMA-VHE, de fecha 31.12.2020, emitido por el coordinador de la actividad: "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia", entregando al responsable de la actividad el consolidado sobre la ejecución de la actividad;

Que, con Memorando N° 106-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 03.02.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando a la Gerencia de Administración para que mediante su despacho autorice a la Oficina de Contabilidad elaborar y remitir a esta Gerencia los cuadros de Liquidación Financiera 2020, correspondiente a los gastos por bienes y servicios realizados en el presente año fiscal de la actividad Operativa: "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia";

Que, con Informe N° 156-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 17.03.2021, emitido por la Oficina de Contabilidad adjuntando el cuadro de Liquidación Financiera Preliminar, el cual presenta un total ejecutado de S/ 190,600.83, según los reportes de gastos mensuales, indica también que a la actividad le fue asignado presupuestalmente el importe de S/369,395.40, asimismo solicitan se les haga llegar el comprobante de pago N° 2021000089 de fecha 08.01.2021 con SIAF 9431, correspondiente a la empresa Aproin Perú SAC y las hojas de bienes patrimoniales de los bienes adquiridos correspondiente al SIAF N° 09253 a nombre de la empresa Tarpunin Perú SAC, con su respectivo sustento;

Que, con Memorando N° 252-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 25.03.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando a la Oficina de Tesorería el comprobante de pago pendiente del proveedor: Aproin Perú SAC con SIAF 9431, comprobante de pago N° 2021000089, de fecha 08.01.2021, para poder continuar con el trámite respectivo de la liquidación financiera de la actividad operativa "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia";

Que, con Informe N° 256-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25.03.2021, emitido por la Oficina de Tesorería remitiendo copia simple del comprobante de pago N° 89, de fecha 08.01.2021, correspondiente a la empresa Aproin Perú SAC;

Que, con Informe N° 009-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR, de fecha 19.04.2021, emitido por el responsable de la actividad, informando sobre el levantamiento de las observaciones sobre cuadro de liquidación de la actividad Operativa "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia", recomendando derivar el presente informe y sus adjuntos, a la Oficina de Contabilidad, para que procedan con la elaboración del cuadro de Liquidación Financiera Final de la actividad operativa con (Nemo: 0147 – Cis: A-0003) y se remita a esta Gerencia Regional;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACAHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 283 11 AGO. 2021

Que, con Informe N° 339-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 28.04.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informando a la Oficina de Contabilidad sobre levantamiento de observaciones de la Liquidación Financiera de la actividad operativa: Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el estado de Emergencia – 2020, asimismo solicita autorice la elaboración del cuadro definitivo de liquidación financiera de la actividad operativa: Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia, del año 2020 para ser remitido a esta Gerencia;

Que, con Informe N° 255-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12.05.2021 emitido por la Oficina de Contabilidad quien adjunta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Cuadro de Liquidación Financiera preliminar de la actividad "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia", asimismo reitera se le haga llegar el comprobante de pago N° 2021000089 de fecha 08.01.2021 con SIAF 9431, correspondiente a la empresa Aproin Perú;

Que, con Memorando N° 394-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 18.05.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informando a la Oficina de Contabilidad el segundo levantamiento de observaciones de la liquidación financiera de la actividad operativa "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia", asimismo solicita autorice la elaboración del cuadro definitivo de la liquidación financiera de la actividad para ser remitido a esta Gerencia;

Que, con Informe N° 278-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 21.05.2021, emitido por la Oficina de Contabilidad remitiendo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad operativa "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el estado de Emergencia", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 190-2020-GRC-GGR de fecha 06.11.2020 y ejecutada mediante Nemo – CIS 0147-0016 (2020), así también precisa que la actividad cuenta con un total ejecutado de S/ 194,665.83, según los registros contables y la documentación alcanzada siendo un total presupuestado de S/ 369,400.00;

Que, con Memorando N° 414-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 24.05.2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando al responsable de la actividad la elaboración de la Liquidación técnica financiera de la actividad ejecutada en el 2020, denominada "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia – año 2020";

Que, con Informe N° 019-2021-GRC/GRRNGMA/RZR, de fecha 08.07.2021, suscrito por el responsable de la actividad quien remite a la Gerencia Regional de Recursos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEX SUCHELLERMINA PUMACHARI MANSILLA
FEDATARIO AL TERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 AGO. 2021



Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia – año 2020" quien concluye lo siguiente: el monto total ejecutado en la actividad asciende a S/ 194,665.83 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 83/100 soles), monto que incluye los bienes y servicios que han sido pagados hasta la fecha, con un saldo financiero equivalente a un 53% del total del presupuesto aprobado, en cuanto a las metas físicas se reporta un avance físico de actividad de 94% y un avance físico del indicador de 100% (275.45 hectáreas del ACR Humedales de Ventanilla conservadas y restauradas durante el periodo de la ejecución de la actividad). Asimismo, informa que se ha cumplido con las diversas metas programadas de la actividad, logrando conservar y recuperar la biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla, habiendo realizado para ello una serie de acciones que han contribuido al logro de los resultados, como los patrullajes rutinarios y especies, el mantenimiento de canales, drenes y espejos de agua, mantenimiento de senderos y acciones de limpieza, quedando pendientes acciones de sensibilización, que no se pudieron ejecutar por las condiciones de distanciamiento social por la emergencia sanitaria nacional declarada por la pandemia de Covid-19, de esta manera se ha logrado seguir contribuyendo a la recuperación de este humedal de importancia regional; Respecto a los componentes de la actividad, se ha logrado ejecutar 103 patrullajes entre rutinarios y especiales, con un avance del 103%, controlando con ellos las amenazas presentes, se ha logrado erradicar 5.77 toneladas de residuos sólidos, lo que representa el 115% de avance. Se ha continuado con la ejecución de las evaluaciones del sistema de monitoreo ambiental con reportes mensuales de monitoreo de la avifauna y calidad de agua, contado con 04 reportes, lo que representa un avance del 100%. Respecto a la acción de sensibilización Ambiental Remota, se reporta avance en el mantenimiento de Infraestructura complementaria senderos, canales, cerco de madera y otros, con un avance de 915 metros de senderos con mantenimiento, 805 metros de canales con mantenimiento y 06 acciones de protección y mantenimiento, reportando un avance del 143% con el cual se garantiza un adecuado flujo de agua de los canales y el mantenimiento de los senderos turísticos del ACR;

Que, se hace necesario emitir la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia", dado que se encuentra enmarcado en los lineamientos consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17.02.2011 y modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, en su numeral 6.4.2.8 del punto 6.4, que prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato N° 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y objetivos (...); los mismos que obran en el presente informe del cual se ha liquidado la Actividad: actividad "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia"





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE WILGUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA

FEDATARIO ALTERNIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº

11 AGO. 2021

“Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia”

Que, atendiendo a las atribuciones que tienen las Gerencias Regionales, esto es, la de dictar Resoluciones Regionales de conformidad con lo dispuesto en el literal “C” del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, estando a que la misma guarda concordancia con el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones el Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018, modificado por Ordenanza Regional N° 000006-2018 del 08 de agosto de 2018, que modifica el artículo 104 del ROF;

Que, mediante el numeral 01 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2018 - Gobierno Regional del Callao de fecha 14.08.2018, se delega a los Gerentes Regionales aprobar la Liquidación Técnico Financiera de las Actividades que se originen en las Oficinas a su cargo, y en aplicación de la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT “Para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17.02.2011 y su modificatoria mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR de fecha 21 de junio del 2021 “Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT” “Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad denominada “Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al escenario del Covid-19 y el Estado de Emergencia”, con presupuesto ejecutado de a S/ 194,665.83 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 83/100 soles), incluidos los impuestos de Ley; mediante ejecución presupuestaria directa, bajo el sistema de contratación a suma alzada, tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Geógr. WENDY DE LA CRUZ CARHUAPOMA
 Gerente Regional de Recursos naturales
 y Gestión del Medio Ambiente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GEYSI GUILLERMINA POMACHARA MANSILLA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

000 2021

11 AGO. 2021

Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
ANEXO I: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Actividad: "Plan Piloto de Emergencia para el Resguardo, Conservación y
Recuperación del ACR Humedales de Ventanilla frente al Escenario del Covid-19 y el
Estado de Emergencia" 2020:

Partida Especifica	Descripción	Presupuesto Analítico Total RGR 190-2020 (a)	Presupuesto Coberturado (1) (b)	Ejecutado Total 2020 (c)	Requerimiento En Trámite 2020 (d)	Saldo Financiero 2020 (e)=(b)-(c)-(d)	Avance Financiero (%) (f)=(c)/(a)
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	885.00	885.00	0.00	0.00	885.00	0%
2.3.1 2.1 1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,065.00	4,065.00	4,065.00	0.00	0.00	100%
2.3.1 2.1 3	CALZADO	3,043.80	3,044.00	0.00	0.00	3,044.00	0%
2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,422.50	3,423.00	0.00	0.00	3,423.00	0%
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	591.74	592.00	584.85	0.00	7.15	99%
2.3.1 5.2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	375.00	375.00	0.00	0.00	375.00	0%
2.3.1 5.3 1	A SEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	22,461.78	22,462.00	14,606.18	0.00	7,855.82	65%
2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1,980.30	1,981.00	0.00	0.00	1,981.00	0%
2.3.1 6.1 3	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS	447.00	447.00	0.00	0.00	447.00	0%
2.3.1 6.1 4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	8,148.50	8,149.00	0.00	0.00	8,149.00	0%
2.3.1 7.1 1	ENSERES	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0%
2.3.1 8.1 99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - OTROS PRODUCTOS SIMILARES	8,901.92	8,902.00	3,256.80	0.00	5,645.20	37%
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS	27,640.35	27,641.00	3,362.00	0.00	24,279.00	12%
2.3.1 11.1 1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	50,119.21	50,120.00	0.00	0.00	50,120.00	0%
2.3.1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,992.00	1,992.00	0.00	0.00	1,992.00	0%
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS	169.30	170.00	0.00	0.00	170.00	0%
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	19,311.00	19,311.00	2,100.00	0.00	17,211.00	11%
2.3.2 5.1 99	ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	0%
2.3.2 7.1 1 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	10,841.00	10,841.00	10,841.00	0.00	0.00	100%
2.3.2 7.1 1 99	SERVICIOS DIVERSOS	31,900.00	31,900.00	0.00	0.00	31,900.00	0%
2.3.2 7.1 1 99 2	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES	150,800.00	150,800.00	147,800.00	0.00	3,000.00	98%
2.6.3 2.1 2	ADQUISICION DE MOBILIARIO	5,300.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	0%
2.6.3 2.9 4	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIV. DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	7,450.00	7,450.00	7,450.00	0.00	0.00	100%
2.6.3 2.9 5	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	2,850.00	2,850.00	0.00	0.00	2,850.00	0%
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00	100%
Total		369,395.40	369,400.00	194,665.83	0.00	174,734.17	53%

Nota: Datos obtenidos del cuadro de liquidación financiera de la Oficina de Logística



